

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28. feb 2024. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO
Secretaria

Auto T. N°: 074
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Truchas Giralve S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00454-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de TRUCHAS GIRALVE S.A.S

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

4

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26801ddce862d5397d601ca9c259bdbfcc5a97936dfcdf8b535a470726cbde8**

Documento generado en 04/03/2024 09:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>